

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3470 Rectificación de las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local publicadas en el BORM n.º 60 de 13 de marzo de 2018.

Se hace público, para general conocimiento, que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, se han aprobado por unanimidad rectificación de las Bases Reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, las cuáles fueron publicadas íntegramente en el BORM núm. 60 de 13 de marzo de 2018 abriendo de nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, contados a partir del día siguiente a la publicación de la rectificación de las bases en el BOE, debiendo quedar dicha rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:

“Séptima.- Pruebas selectivas. A) Fase de oposición. Tercer Ejercicio. Consistirá en contestar por escrito en un periodo máximo de 120 minutos, dos temas elegidos al azar entre los incluidos en el temario que se incluye como Anexo I a estas Bases.”

Debe decir:

“Séptima.- Pruebas Selectivas. A) Fase de Oposición. Tercer Ejercicio. Ejercicio Oral. Consistirá en contestar oralmente durante una hora como máximo, 3 temas elegidos por sorteo por los aspirantes, entre los incluidos en el temario que se incluye como Anexo I a estas bases.”

Los Alcázares, 23 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.